

MENDOZA, **18 de diciembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 36201/24 caratulado: "*Nuria Atencio S/ Solicitud aval institucional para el proyecto interdisciplinar y de extensión universitaria: Escenas de creación colectiva a partir de cuentos latinoamericanos. FAD -*".

CONSIDERANDO:

Que el mismo consiste de un proyecto interdisciplinar y de extensión universitaria, realizado en conjunto con el equipo de cátedra de los espacios curriculares "**Actuación I**", "**Técnicas Vocales I**" e "**Improvisación I**" de primer año de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro.

Que constituye una experiencia de enseñanza - aprendizaje significativa para nuestros estudiantes.

Que los objetivos propuestos para esta actividad son: **1- Integrar saberes de las cátedras mencionadas, a partir de procedimientos de creación colectiva para producir e interpretar escenas teatrales que permitan la aplicación expresiva de herramientas apreñadas. 2- Desarrollar competencias propias del quehacer teatral que deriven del entrecruzamiento disciplinar con vistas a la concreción de una muestra abierta al público general.**

Que dicho aval cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y que se encuentra enmarcado en la ordenanza N° 1/23-CD.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 19 de noviembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar *Aval Institucional* a la actividad interdisciplinar y de extensión universitaria denominada "**Escenas de creación colectiva a partir de cuentos latinoamericanos**", realizado en conjunto con el equipo de cátedra de los espacios curriculares "**Actuación I**", "**Técnicas Vocales I**" e "**Improvisación I**" de primer año de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 328


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO